



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCIÓN 2014

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
SMV



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

- I. ANTECEDENTES
- II. VALORES
- III. OBJETIVOS
- IV. ESTRATEGIAS
- V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN
- VI. ACTIVIDADES



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

PRESENTACIÓN

En el marco de la normatividad vigente, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) ha elaborado el “Plan Institucional Anticorrupción 2014”, instrumento de gestión para el proceso de lucha contra la corrupción.

Este Plan coadyuvará a fortalecer y consolidar la cultura de transparencia y cumplimiento de la legalidad en el ámbito de competencia de la SMV, contribuyendo de esta forma al proceso de lucha contra la corrupción y, por ende, al desarrollo económico y social inclusivo del país, lo que permitirá obtener el reconocimiento de la sociedad en su conjunto en cuanto a la calidad y eficiencia de la gestión institucional.

El Plan contiene los antecedentes sobre la materia, el rol de la SMV en la lucha contra la corrupción, los valores, los objetivos, estrategias y acciones institucionales a ser desarrolladas en el transcurso del presente año.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

PLAN INSTITUCIONAL ANTICORRUPCION 2014

I. ANTECEDENTES

1. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El Acuerdo Nacional estableció como **Cuarto Objetivo de las Políticas de Estado**, el siguiente: “**Estado eficiente, transparente y descentralizado**”, a través del cual:

- Enfatizará los principios éticos que refuercen el cumplimiento ciudadano de las normas;
- Velará por el desempeño responsable y transparente de la función pública, promoverá la vigilancia ciudadana de su gestión y el fortalecimiento y la independencia del Sistema Nacional de Control;
- Desterrará la impunidad, el abuso de poder, la corrupción y el atropello de los derechos;
- Desarrollará una cultura de paz, de valores democráticos y de transparencia, que acoja los reclamos genuinos y pacíficos de los distintos sectores de la sociedad;
- Promoverá una cultura de respeto a la ley, de solidaridad y de anticorrupción, que elimine las prácticas violatorias del orden jurídico, incluyendo el tráfico de influencias, el nepotismo, el narcotráfico, el contrabando, la evasión tributaria y el lavado de dinero; y,
- Regulará la función pública para evitar su ejercicio en función de intereses particulares.

Para alcanzar dicho objetivo, estableció la **Política 26: Promoción de la ética y la transparencia y erradicación de la corrupción, el lavado de dinero, la evasión tributaria y el contrabando en todas sus formas.**

2. TRATADOS INTERNACIONALES

- Convención Interamericana contra la Corrupción (OEA), aprobada por Resolución Legislativa N° 26756, ratificada por Decreto Supremo N° 012-97-RE.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, aprobada mediante Resolución Legislativa N° 28357, ratificada por Decreto Supremo N° 075-2004-RE.

3. POLÍTICAS NACIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN

Establecidas mediante Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, siendo las siguientes:

- Fortalecer la lucha contra la corrupción en las licitaciones, las adquisiciones y la fijación de los precios referenciales, eliminando los cobros ilegales y excesivos.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- Garantizar la transparencia y la rendición de cuentas.
- Promover, a través de sus acciones y comunicaciones, la Ética Pública.
- Fomentar la participación ciudadana en la vigilancia y control de la gestión pública.

4. PLAN DE ACCIÓN DEL PERÚ - SOCIEDAD DE GOBIERNO ABIERTO

Mediante Resolución Ministerial N° 085-2012-PCM del 9 de abril de 2012, se aprobó el "Plan de Acción del Perú para su incorporación a la Sociedad de Gobierno Abierto".

Su finalidad es establecer compromisos en materia de transparencia y acceso a la información pública, integridad pública, participación ciudadana, gobierno electrónico y mejoras en los servicios públicos.

5. COMISIÓN DE ALTO NIVEL ANTICORRUPCIÓN

La Comisión de Alto Nivel Anticorrupción (CAN) fue creada mediante Decreto Supremo N° 016-2010-PCM y reconocida por Ley N° 29976 del 04 de enero de 2013.

La CAN es un espacio integrado por instituciones públicas, privadas y la sociedad civil que tiene por objeto articular esfuerzos, coordinar acciones y proponer políticas de corto, mediano y largo plazo dirigidas a prevenir y combatir la corrupción en el país.

6. PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO NACIONAL - PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021

El "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", ha establecido como lineamientos de política del Objetivo Nacional del "Eje Estratégico 3: Estado y Gobernabilidad", los siguientes:

- En relación a la Gobernabilidad: Luchar contra la corrupción en el país, en todos sus niveles.
- En cuanto a las Relaciones Exteriores: Participar activamente en el tratamiento de los temas de la agenda del sistema internacional en foros y organismos internacionales, en especial los relativos a las nuevas amenazas como el tráfico ilícito de drogas, la criminalidad internacional organizada, la lucha contra la corrupción, el cambio climático, el terrorismo, etcétera.

Igualmente, el mencionado Plan, establece como acciones estratégicas:

- Incrementar la eficacia de los mecanismos de control interno en la administración pública para enfrentar la corrupción.
- Establecer incentivos y sanciones para reducir la corrupción de la policía y demás agentes públicos, así como la denuncia de los privados que induzcan a la corrupción.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

7. PLAN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Elaborado por la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, el "Plan Nacional de Lucha contra la Corrupción 2012-2016", fue aprobado por Decreto Supremo N° 119-2012-PCM, del 8 de diciembre de 2012.

Dicho plan establece la definición operativa del concepto de corrupción, así como la visión, el objetivo estratégico general y los objetivos estratégicos específicos en materia de lucha anticorrupción, que son los siguientes:

- a. **Definición operativa del concepto corrupción:** Uso indebido del poder para la obtención de un beneficio irregular, de carácter económico o no económico, a través de la violación de un deber de cumplimiento, en desmedro de la legitimidad de la autoridad y de los derechos fundamentales de la persona.
- b. **Visión:** Un país libre de corrupción con una administración pública eficiente, honesta e inclusiva y *una* ciudadanía donde impere una cultura de valores éticos.
- c. **Objetivo Estratégico General:** Estado transparente que promueve la probidad en el actuar público y privado; y garantiza la prevención, investigación, control y sanción efectiva de la corrupción en todos los niveles.
- d. **Objetivos Estratégicos Específicos:**
 - Objetivo 1: Articulación y coordinación interinstitucional para la lucha contra la corrupción.
 - Objetivo 2: Prevención eficaz de la corrupción.
 - Objetivo 3: Investigación y sanción oportuna y eficaz de la corrupción en el ámbito administrativo y penal.
 - Objetivo 4: Promoción y articulación de la participación activa de la ciudadanía, sociedad civil y sector empresarial en la lucha contra la corrupción.
 - Objetivo 5: Posicionamiento del Perú en espacios internacionales de lucha contra la corrupción.

8. PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN

El plan fue elaborado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP – MEF), con los aportes de todas las entidades adscritas y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas, entre ellas la Superintendencia del Mercado de Valores - SMV. Fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 015-2014-EF/41 del 15 de enero de 2014.

9. INSTRUCTIVO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DEL PLAN SECTORIAL ANTICORRUPCIÓN



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

El instructivo, elaborado por la Oficina General de Planificación, Inversiones y Presupuesto (OGPIP – MEF), fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 376-2013-EF/43.01 del 11 de setiembre de 2013.

Dicho instructivo se elaboró con el objetivo de establecer los procedimientos para la formulación y evaluación de los planes sectoriales en materia anticorrupción, y es de aplicación por el MEF y por todos los organismos públicos adscritos y empresas vinculadas al Sector Economía y Finanzas.

10. LA SMV Y SU ROL EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Durante el período 2013, la SMV realizó una serie de acciones orientadas a impulsar y mejorar, desde el ámbito de su competencia, los mecanismos de transparencia y de lucha contra la corrupción. El detalle de las acciones desarrolladas se encuentra en el “Plan Institucional de Lucha contra la Corrupción 2013” de la SMV; instrumento de gestión para su proceso de lucha contra la corrupción.

En este proceso de lucha contra la corrupción, la SMV presenta los siguientes avances al cierre de 2013:

En materia de implementación y fortalecimiento de los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad, se realizaron dos campañas internas de difusión, sensibilización y capacitación sobre el Código de Ética Pública, mediante la distribución al personal de materiales de oficina conteniendo los principios, deberes y prohibiciones del Código de Ética de la Función Pública - Ley N° 27815.

Complementariamente, los trabajadores ingresantes a la SMV cumplieron con presentar documentos sustentatorios de hoja de vida, declaraciones juradas sobre nepotismo, declaraciones juradas sobre la no doble percepción de remuneraciones y de no tener antecedentes policiales, penales y judiciales.

Asimismo, se elaboró una norma y un aplicativo para la implementación de formatos estructurados para bonos de arrendamiento financiero. Este sistema pone a disposición de las empresas, formatos ya revisados por la SMV para la elaboración de prospectos y demás documentos requeridos para la inscripción de programas y emisiones de bonos de arrendamiento financiero por medios electrónicos vía internet. El uso de estos formatos por parte de las empresas, les permitirá reducir los costos relacionados con la elaboración de esos documentos (asesoría legal y estructuración), reducir el tiempo de la inscripción y minimizar errores u observaciones en los trámites.

En materia de cumplimiento de la normatividad sobre transparencia y acceso a la información pública, podemos señalar que la SMV viene cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 27806 y sus normas modificatorias, complementarias y reglamentarias, publicando oportunamente, tanto en su portal institucional como en el Portal de Transparencia, información relacionada con su administración y gestión presupuestaria, recursos



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

humanos, procesos de selección y contrataciones, y los progresos en los indicadores de desempeño.

Asimismo, se viene fortaleciendo en esta materia la capacidad de gestión de la SMV, simplificando procedimientos y optimizando la presentación de la información en el portal institucional, para que el público usuario acceda o sea atendido dentro de los plazos previstos y con la calidad de atención requerida.

Al respecto, en materia de aseguramiento de la transparencia y acceso a la información, se realizó una charla referida a Transparencia y Acceso a la Información en la sede Miraflores, y otra en la sede San Borja. Las capacitaciones, de alcance Institucional, fueron dirigidas a todos los órganos de la SMV, contando con la presencia de un consultor especialista en la materia.

De otro lado, a fin de garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos, durante 2013 se aprobaron los Manuales de Organización y Funciones de los siguientes once órganos de la SMV: Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración, Superintendencia Adjunta de Supervisión de Conductas de Mercados, Superintendencia Adjunta de Supervisión Prudencial, Superintendencia Adjunta de Investigación y Desarrollo, Secretaría General, Procuraduría Pública, Oficina de Tecnologías de Información, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional y Despacho del Superintendente del Mercado de Valores, con lo cual se actualizó el Manual de Organización y Funciones de la SMV.

Las actividades en materia de recursos humanos, comprenden también, de ser el caso, la actualización permanente de la información que se brinda al Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido; no obstante, no se presentó ningún caso durante 2013.

A fin de reforzar y mejorar los procesos de contratación, en 2013 se implementaron dos acciones previstas para la disminución de riesgos de corrupción en las Licitaciones y Concursos Públicos: Reporte de vigilancia, donde figura el ingreso y salida de las personas que participaron en el Acto Público de presentación de Propuestas y Reporte de vigilancia, donde figura el ingreso y salida del representante de la empresa ganadora de la buena pro, el cual presentó los documentos para la firma del contrato.

En ese mismo marco, se implementó en el Portal de la SMV un acceso para visualizar e ingresar a las convocatorias vigentes de los procesos de selección de la institución. Asimismo, a fin de mostrar la transparencia del desarrollo de los actos públicos, se filmó y publicó el 26 de diciembre de 2013 el proceso AMC N° 43-2013-SMV (Derivada de la LP N° 01-2013-SMV).

Complementariamente, el personal de la Unidad de Logística recibió durante 2013, alrededor de 80 horas de capacitación, lo cual coadyuvará a reforzar y mejorar los procesos de contrataciones.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

Finalmente, en materia de fortalecimiento de los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción, se publicó en la Intranet de la SMV la "Directiva para la Gestión y Atención de Denuncias por Presuntos Actos de Corrupción".

Las actividades en materia de fortalecimiento de los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción, comprenden también, de ser el caso, la publicación de la información vinculada a procesos de corrupción y la atención de requerimientos de personal de las Comisiones de Procesos Administrativos Disciplinarios para asegurar el funcionamiento de dichas comisiones; no obstante, no se presentó ningún caso durante 2013.

Este conjunto de actividades desarrolladas por la SMV, que son informadas oportunamente en forma periódica al Ministerio de Economía y Finanzas a fin de ser fortalecidas y optimizadas en sus resultados y logros, requieren de un accionar concertado y articulado, razón por la cual se ha formulado el presente Plan Institucional Anticorrupción 2014.

II. VALORES

La SMV promueve la internalización de los valores institucionales entre su personal, a fin de que estos orienten en forma permanente su gestión y/o accionar, constituyéndose en pilares fundamentales en el proceso de transparencia de la gestión y de lucha contra la corrupción. En ese marco, la integridad, la vocación de servicio público, el respeto, la imparcialidad, la confidencialidad y la eficiencia rigen el accionar del personal de la institución.

Es pertinente señalar que mediante Acuerdo N° 077 del 27 de noviembre de 2012, el Directorio de la SMV aprobó los valores institucionales de la SMV; ello en el marco del Planeamiento Estratégico 2012-2016.

III. OBJETIVOS

En el marco del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción, se han identificado como objetivos aplicables a la SMV los siguientes:

- Objetivo Sectorial 2: Prevención eficaz de la corrupción.
- Objetivo Sectorial 3: Contribución a la investigación y sanción oportuna de los casos de corrupción.

IV. ESTRATEGIAS

Se han tomado en consideración cinco (05) estrategias del Plan Sectorial de Lucha contra la Corrupción:

- Estrategia 2.2: Fortalecer el Sistema de Control Interno de las entidades del Sector.
- Estrategia 2.3: Implementar y fortalecer los mecanismos que garanticen la integridad pública, así como los controles que aseguren su efectividad.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ - AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO

- Estrategia 2.4: Asegurar la transparencia y acceso a la información.
- Estrategia 2.5: Garantizar el enfoque de probidad e idoneidad en el sistema de recursos humanos
- Estrategia 2.6: Reforzar y mejorar los procesos de contrataciones.
- Estrategia 3.2: Fortalecer los procedimientos para la aplicación oportuna de las normas que sancionan la corrupción.

V. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los órganos y unidades orgánicas de la SMV.

VI. ACTIVIDADES

El Plan Institucional Anticorrupción 2014 de la SMV, el cual se presenta en la matriz adjunta, tiene en cuenta las actividades que el Plan Sectorial Anticorrupción 2014 asigna a esta Superintendencia del Mercado de Valores.

Firmado por: LLERENA MELENDEZ Bruno Renato (FAU20)
Razón:
Fecha: 04/02/2014 03:47:51 p.m.